ESTUDIO DE CONVENIENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA. Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad requiere contratar bajo modalidad de contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en materia de contratación administrativa en el municipio de Alvarado – Tolima. Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.

En tal sentido el municipio necesita contar con los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en materia de contratación administrativa en el municipio de Alvarado – Tolima. Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.

1.1. NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El art. 12 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, establecen que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Por su parte el artículo 25 de la ley 80 de 1993 señala en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso o al de la firma del contrato, según el caso. El numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños o proyectos y los pliegos de condiciones o términos de referencia.

Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación:

La entidad requiere los servicios idóneos para el desarrollo de actividades que coadyuven al fortalecimiento de la imagen institucional del municipio de Alvarado Tolima, tendientes a prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en materia de contratación administrativa en el municipio de Alvarado – Tolima. Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.

En este sentido, surge la necesidad de contar con una persona que cuente con idoneidad y experiencia, que tenga conocimiento en la prestación de los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en materia de contratación administrativa en el municipio de Alvarado – Tolima. Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.

Adicionalmente, el municipio de Alvarado, no cuenta en su planta interna de personal con un profesional especializado y capacitado en el tema antes descrito, por lo que la ley permite vincular a través de un contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en materia de contratación administrativa en el municipio de Alvarado – Tolima. **Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.**

Por lo anterior y conforme a la Ley de contratación y a sus Decretos reglamentarios se procede hacer el estudio previo de necesidad con el fin de justificar la contratación directa que se realice con personas naturales o jurídicas que preste sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en materia de contratación administrativa en el municipio de Alvarado – Tolima. **Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.**

1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades en coordinación con la entidad.
Colocar toda la responsabilidad, conocimientos y capacidad en la labor encomendada.
Disponer del tiempo necesario y según programación de actividades para realizar el objeto contractual. Presentar los informes que se soliciten por parte del Supervisor y prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios de asesoría al municipio.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

GENERALES DEL PROFESIONAL A CONTRATAR.
Ejecutar el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia para proteger los intereses de la entidad y evitar pleitos al respecto y dar buen uso de la información que se le entregue para el desarrollo del contrato.
Presentar oportuna colaboración para la diligente ejecución del objeto del contrato.
Atender las observaciones que formule el supervisor del contrato.
Hacer entrega de los informes y productos contratados en los términos pactados.
Mantener la reserva profesional sobre los documentos, la información y las decisiones del municipio de las cuales tenga conocimiento en desarrollo de su objeto contractual.

3. ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

Suministrar de manera oportuna la documentación de base requerida para adelantar la asesoría.

Comunicar oportunamente al asesor las observaciones a los trabajos presentados.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS:

Las condiciones técnicas exigidas para el presente proceso que sustentan los valores a contratar son los siguientes:

PERSONAL PROFESIONAL						
DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	% DEDIDACIÓN	ASIGNACIÓN MENSUAL	VALOR MENSUAL (1X2X3)	No DE MESES	VALOR PARCIAL (4X5)
Profesional en el fortalecimiento institucional	1	100%	$ 3.700.000,oo	$ 3.700.000,oo	6 Meses	$ 22.200.000,oo
VALOR TOTAL						$ 22.200.000,oo

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: suscribir **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, tendiente a la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA. Código UNSPSC 80111601 Producto: Asistencia de oficina o administrativa temporal.**

6. PLAZO:

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será desde el 2 de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016, contados a partir de la fecha de suscripción contractual y acta de iniciación.

LUGAR: Municipio Alvarado – Tolima

7. SOPORTE ECONÓMICO

El costo estimado para la celebración de este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES es de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.200.000.oo).**

Dicho valor estimado incluye impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que le sean aplicables, así como los costos que genere el desarrollo de las actividades por trasporte, movilización, papelería, asesorías profesionales adicionales, cambio

normativo, etc... los cuales deberán ser asumidos por el contratista y se entienden incluidos en el presente presupuesto.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la formulación de la presente invitación pública: se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. CD-03-29, del 2 de Enero de 2016 por el rubro 2311212201, Programas de capacitación y asesoría orientados al desarrollo eficiente de las competencias – SGP PPG otros sectores sociales.

9. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera, previa presentación de informe de actividades y certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades de la siguiente manera; en seis pagos mensuales vencidos por un valor de **TRES MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000.oo).**

Para la cancelación de los pagos acordados el contratista deberá demostrar los pagos de seguridad social correspondientes y certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y EXCEPCIÓN DE GARANTIAS

Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante Contrato de Prestación de servicios Profesionales y que en tal virtud no configura en ningún caso vinculo laboral alguno con el Municipio, la cuantía de dichos servicios y las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 articulo 7° y del Decreto 1082 de 2015, por la cuantía, por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago, la Entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de garantía de cumplimiento, pues los riesgos que se estiman en la no presentación a desempeñar las actividades asignadas o el incumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista;

Para Constancia se expide en el municipio de Alvarado a los (2) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

ÁLVARO PALMA ORJUELA
Secretario de Gobierno